

28 AGO 2018

LA SERENA,

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Cabaré, clasificada en la letra D) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 y los antecedentes presentados por R Y L Y COMPAÑÍA LTDA., Nº76.768.466-5; el Ord. Nº 06-151 de fecha 09/05/2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto, Ord. Nº06-149 de fecha 09/05/2018, enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio Nº93 de fecha 05/05/2018, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 01/08/2018, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 20/06/2018 en sesión ordinaria Nº1111 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 14/08/2018, en sesión ordinaria Nº1118 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo Nº 9 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley Nº 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo Nº 65, letra o).

DECRETO:

CONCEDASE a R Y L Y COMPAÑÍA LTDA., R.U.T. Nº76.768.466-5, patente de CABARÉ, clasificada en la letra D) del artículo Nº 3 de la Ley de Alcoholes Nº 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra Nº 399, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese

MALUENDA VILLEGAS

CRETARIO MUNICIPÁL

Distribución:

- RYL y Cía. Ltda.

- Asesoría Jurídica

- Dirección de Administración y Finanzas

- Sección Hatentes Comerciales (2)

- Oficina de Partes / \
RJ/LMV/MVV/MAR/ZZR/AGZ/snc

ROBERTO JACOB JURE ALCALDE AL CALDE DE LA SERENA